

INFORME SECRETARIA: Paso a Despacho el presente asunto, informando que se encuentran pendientes de agotar algunas etapas dentro del presente proceso. Provea

CARLOS ANDRES COLLAZOS QUINTERO

Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA**

j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, dos de junio de dos mil veintidós

Proceso VERBAL DE PERTENENCIA
Demandante: SANDRA MILENA GRANADA V. y CARMEN PATRICIA MOSQUERA
Demandados: EDILMA EUGENIA ROSERO DE BENAVIDEZ, CLARA ISABEL ORDOÑEZ MORA, ADELA ZORAIDA BASTIDAS COBO, HEREDEROS INDETERMINADOS DE AMELIA COBO DE CHAPARRA, HEREDEROS DE APOLINAR BOLAÑOS Y PERSONAS INDETERMINADAS
Radicado: 2018-00392-00

Interlocutorio No. 1123

Asunto: FIJA FECHA AUDIENCIA

Vista la constancia secretarial que antecede, se hace necesario programar audiencia a fin de continuar con las etapas de instrucción y juzgamiento dentro del proceso de la referencia

Se advierte a las partes y apoderados que la inasistencia injustificada a esta audiencia puede acarrearles las sanciones previstas en los numerales 3 y 4 del artículo 372 del Código General del Proceso.

En esta diligencia se adelantarán la etapa de alegatos y se proferirá sentencia de conformidad con en el artículo 373 del C.G.P.

El acto se llevará a cabo de forma virtual a través de la plataforma **LIFEZISE**, por medio de la cual se enviará a los correos electrónicos informados en el proceso, la respectiva invitación (Link). Las partes deben verificar con anticipación que haya llegado a su correo electrónico el respectivo enlace antes de la fecha programada, o comunicarse con el celular 3004451411 e igualmente remitir con dos días de anticipación. Vía wasaps los documentos que los acrediten como partes y apoderados.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN**,

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: A fin de continuar con las etapas de instrucción y juzgamiento dentro del presente asunto se señala el día VEINTIDOS DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) a partir de las 9:30 am.

Notifíquese y Cúmplase

**GLADYS VILLARREAL CARREÑO
JUEZA**

elz

Firmado Por:

**Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1019818fb529c456a202f6807469693acaa668056f2edee0749d2fb422978159**

Documento generado en 02/06/2022 05:12:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>